



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. 009

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 07 DE MARZO DE 2018

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-33-002-2009-00509-01 (J-0225-2016)

MEDIO DE CONTROL ACCIÓN POPULAR

MAGISTRADO PONENTE: JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA

ACCIONANTES: ALIRIO CORTES LONDOÑO

ACCIONADOS: MUNICIPIO DE LA CELIA- DIÓCESIS DE PEREIRA -CARDER -

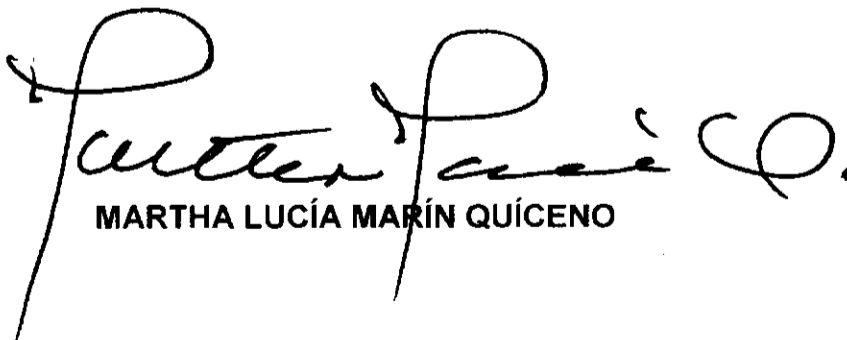
NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN
DEPARTAMENTAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:00 AM DEL 13/03/2018 Y LAS 04:00 PM DEL 15/03/2018. INHÁBILES: NINGUNO. (ART. 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DÍAS 16, 20 Y 21 DE MARZO DE 2018. INHÁBILES: 17, 18 Y 19 DE MARZO.

La Secretaria,



MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO



EDICTO No. 011

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 7 DE MARZO DE 2018

EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-31-000-2011-00015-00

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: PAOLA ANDREA GARTNER HENAO

DEMANDANTE: ANDRÉS ALBERTO ACUÑA GÓMEZ, ALFONSO ALBERTO ACUÑA VIDAL, ALEIDA GÓMEZ CAÑARTE, LORENA ELVIRA ACUÑA GÓMEZ, HÉCTOR ADRIÁN GONZÁLEZ GÓMEZ Y OTILIA GÓMEZ CAÑARTE.

DEMANDADOS: MUNICIPIO DE PEREIRA Y EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.

LLAMADO EN GARANTÍA: LA PREVISORA S. A.

NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 13/03/2018 Y LAS 04:00 P.M. DEL 15/03/2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C; EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 16 DE MARZO Y 6 DE ABRIL DE 2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: 17, 18, 19, 24, 25, 31 DE MARZO, 1º DE ABRIL DE 2018, (DEL 26 AL 30 DE MARZO, NO CORREN TÉRMINOS POR SEMANA SANTA).

La Secretaria,

MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. **010**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

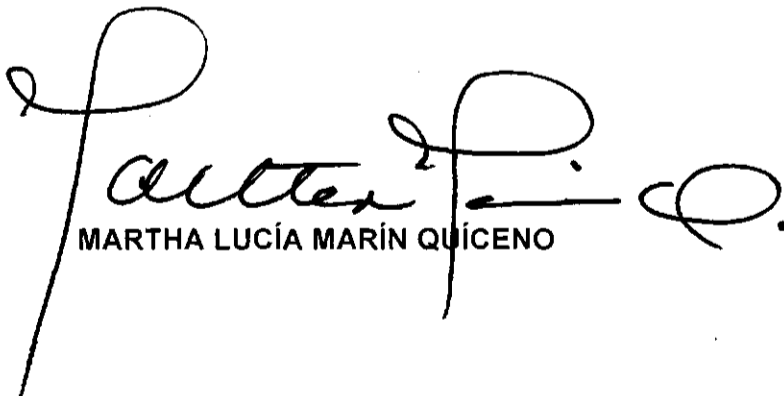
SENTENCIA PROFERIDA EL: 7 DE MARZO DE 2018
EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-002-2010-00541-01 (P-0886-2015)
NATURALEZA DEL ASUNTO: ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
MAGISTRADA PONENTE: PAOLA ANDREA GARTNER HENAO
ACCIONANTES: MARTHA CECILIA SERNA VILLEGAS
ACCIONADOS: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 13/03/2018 Y LAS 04:00 P.M. DEL 15/03/2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 16 AL 21 DE MARZO DE 2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: 17, 18 Y 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO